

Lto 5 N. 15

M. H. C. 300

Nota

1789

Luis Perez Maestro tintorero ver.
de esta Ciu. con el mayor respeto, y
venerar. a V. S. Dice: Que Obedeciendo
el precepto de V. S. ha cumplido ya el
Supp. con haber entregado al R. P.
Benito de San Pedro el tratado de tintes
q. se le mandó escribir; Deu con esto
se reprehende quedar deterrados los
viuos que se cometen al presente por
los tintoreros en desmedido de las Fa-
bricas de esta Ciu. y noorio perjuicio
de la causa publica, nacido todo ello
de la ignorancia y falta de aplicar.
por el poco concurso que acude bien q.
deve hacer pres. el Supp. que los pre-
cios por q. en el dia se tintan las sedas
no son suportables p. la carestia de los
simples y comestibles p. lo q. Comprehen-
de q. a la Sazon deven pagarse por la
dolibra de colores ordin. Reynes y dos
Quartos, y los finos seg. quedan notados
en su tratado naciendo en adifer.
por los motivos referidos de carestia
y distinguido modo de tintar; En
esta atenz. y la de que el Supp. pro-
metto no aumentar en escribir al tenor

de la práctica lo q. le falta para inscribirse
del público, a saber que tenga la de
da propoⁿ de casa y auxilios con respoⁿ
como espera.

Supp^{ca} de resiva da por obedecido el de
v. o. q. x. x. x. x. x. y tener presentes las demás
d. u. e. n. t. o. s. c. i. n. c. i. a. p. a. l. d. e. a. d. o. a. v. e. l. a. n. t. a. m. o. d. e
d. e. y. o. b. i. n. l. a. s. t. i. n. t. u. r. a. s. ; T. a. b. o. x. q. e. s. p. e. r. a. m. e. r. e. c. e. r.
d. e. l. a. e. q. u. i. d. y. r. e. c. o. r. e. l. o. d. e. l. S. e. V. a. l. a. y
d. e. l. a. e. q. u. i. d. y. r. e. c. o. r. e. l. o. d. e. l. S. e. V. a. l. a. y
d. e. l. a. e. q. u. i. d. y. r. e. c. o. r. e. l. o. d. e. l. S. e. V. a. l. a. y

Luis Perez Novet
de

1786

M. J. J. Senor.

Luis Perez, Maestro Pintorero, vecino, y natural
de esta Ciud. ante V. S. Con el mas profundo res-
peto Supp^{ca} y dice: Que al difunto D. Juan Pala
vecino Secretario de la R. Sociedad de Ami-
gos del pays, entrego el Supp^{te} una dicenda on
sobre un manifiesto físico, en el que manifi-
ta la falsedad de el Verde de Manzana he-
cho con la Tinta, y que sera mas firme en la
Prucia. Igualmente un Plan de Utilidades so-
bre el arreglo de un tinte G. y Comun, Con
dixos papeles, y unas muestras de Cotores de
sedas, que ygualm^{te} le entrego, que todo esto
estara en un lio segun el difunto manifes-
to al Supp^{te} lo otro entrego el Supp^{te} Con
el fin de manifestar al público algunas Ut-
lidades, y siendo pasados tantos tiempos sin
tener noticia alguna, Considera el Supp^{te} q.
no amezesido el menor aprecio, y por ello.

A. V. S. M. J. J. Supp^{ca} se sirva mandar que al Supp^{te} se le
debuevan los papeles, y muestras que deja no
dados, que sera gracia que espera de V. S. M.
V. Valencia 9 de Mayo 1786.

Luis Perez
de

1788.

2^o mo Señor.

Señor:

Salencia à 30 de Abril
de 1788

Dee este Memorial, y las
Causas con los Frutos al
Sr. Antonio Garcia Que
ha para q' enterado de todo
informe a la Sociedad
de la Seceta

Quis Perez Mto Tinturero, natural, y vecino de esta Ciudad, con el debido respeto ante V.E. dice: Que, agraciado al honor, que V.E. se ha servido hacerle aprobando su invencion de la Nueva Prensa para sacar el Turno de Limon con ventajas, y utilidad conocida sobre todas las otras Maquinas que para el mismo efecto, se havian usado antes; como tambien a la remuneracion, y premio de trescientos reales vⁿ conque V.E. se ha dignado agraciarme; repite a V.E. humildes gracias; lo que no ha executado por pronto por causa de una grave enfermedad, de que empieza ahora a recobrase.

Con este motivo, y creyendo el Supp^{te} hacer un nuevo obsequio a V.E. y a toda la Republica, retoma la modesta libertad de hacer presente a V.E. que no han tenido razon los que han espansido la voz de que mi Prensa es inutil; porque juntamente con el Turno que extrahe, saca de las Cortezas de los Limones el Azeite de ellas, lo qual es pernicioso para la Tintura; y que esta cantidad de Azeite, que con la nueva Prensa se saca, es sin duda, en la que consiste el exceso del Turno extrahido en la experiencia, que de oñ de V.E. se hizo; en la que se vio, que cien Limones rindieron media Quanta de Turno mas, que el que rinden puestos en las otras Prensas.

Sobre cui voluntaria (por no decir mal intencionada) importura, devo decir primeramente: Que de Mtilimones, repaxando las cortezas, apenas se sacara una onza de Azeite de dhas cortezas; cui experiencia, que a toda hora se puede haver, bastara para demostrar a V.E. la intencion conque se ha espansido dha voz. Y por lo que toca al daño, que suponen haver a las tinturas el Azeite extrahido de los Limones, ya sea poco, ya sea mucho; devo hacer presente a V.E. que es muchisima verdad, que haze daño, porque este licor

Quitoso se compacta, e introduce en la seda de modo, que su
impresion (imposible de quitar) mancha la seda, y le quita gran
parte de la brillantez, que sin dha impresion tendria. En caso
defecto incurrer frecuentemente los mismos reclamadores contra
la nueva prensa; pues quando les falta el repuesto de Zumo de
Limon, compran Limones, y con el Zumo de otros, recientemente
extraido, y mezclado con su azeite, y demas impurezas, y gro-
suras, tñen la seda, sin esperar a que dho Zumo, fermentando,
deponga las referidas impurezas, y azeite, lo qual el Sup^{te} ja-
mas ha echo en el uso de sus tintes, de donde han sido siempre re-
conocidos los suyos por especiales por todos los Comerciantes, y fabri-
cantes de esta Ciudad; habiendo sido siempre su primer cuidado,
una vez extraido el Zumo de los Limones, dexarle fermentar
ya en toneles, ya en Redomas, hasta que purificado, y separan-
do de las impurezas, y azeite (que suben a la superficie) pone
su uso en execucion.

Finalm^{te} para que P.^o C. vea en la practica la doctrina, que
acabo de producir, y deduce de las mejores reglas del Arte de
la tintura; tengo el honor de presentar a P.^o C. dos pequenas
porciones, una de Azeite de Limon, y otra de impurezas y gro-
suras del mismo fruto; separadas ambas porciones del Zumo
extraido, y purificado; Y al mismo tpo otra porcion del re-
ferido Zumo ya clarificado; para que P.^o C. haga de estas tres
porciones el examen, y uso que le pareciere;

Suplicando a P.^o C. tenga la bondad de admitir esta humilde
representacion como una prueba de la veridica gratitud del
Sup^{te} al premio, honras, y favores, que deve a P.^o C. a quien
ofrece nuevamente sus cortas luces, y todo quanto es de su
arbitrio, que pueda contribuir al feliz logro de los altos de-
signios de P.^o C. en utilidad de la Patria. De Altisimos &c.

Valencia, y Abril 30 de 1788.

Luis Perez
P.

M. M. S. O.

1788

En obediencia al decreto de 22 de 30. de Abril
del corriente año en el memorial puesto por Luis
Perez maestro tintorero, y acompañando de los tres frascos
de muestra que os asaber, el del zumo de limon fermentado, el
del azeite que de la corteza del limon, y el de las im-
purezas, dió que ver a P.^o C. las tres especies que supo-
nien en su memorial y que usando de lentitud para
sus tintes el agua del limon fermentado, y separado
del azeite que desan sus cortezas, como tambien de las
impurezas, albian las sedas tintadas de especial bri-
llantez, y hermosura, y sin estar expuestas a que en nin-
gun tiempo se piguen, y piendan, y por la contraria
si los tintoreros usaran con la perfeccion de dho.
azeite, y sus impurezas, lo que ellos no executan sino
muy raras veces, aun quando se les acaba entre año el
repuesto del zumo de limon, que previenen por Na-
turalidad, que es quando azere los requestos compran
los limones, y acuadaos de pender usando su agua con
todas las impurezas que traen consigo. En punto ala
queba prensa inventada por dho. Luis Perez, es muy
util, y de provecho, pues ademas de que es magu-
fica de corto coste, y que tambien exprime a dos o tres
vezes mas limones, a un tiempo, asiendola mayor se ve claro que
si de mil limones se saca escasamente (como dice Perez)
una onza de azeite, dho. tñen a los cien limones en
la dha. prensa la queba, que previene de una dezima parte
de onza de azeite, y la gran botaja de media quarta
mas de zumo que en la antigua prensa en la misma

cantidad de los cien limones, cuya puerba ofrece azer de
nuevo Perez al cosechar el agua donde y como lo estime
la *III* Sociedad como asimismo otras muchas q. se ignoran
por ya en el año 1777. hizo una en su casa a presencia de
los *Consejeros* del Consulado como de *D. Mariano Albelda, D. Vi-*
cente Alcega, El Padre Jubilado Borrás de los Minimos y
Joseph Alguita tintorero q. en aquel año se allaua escri-
biendo al *Colgio de tintoreros* y fue que hauiendo metido
diez y seis madejas de seda blancas en una porcion de
sola tinta de Brasil sacó diez y seys colores distintos uno
de otro muy subidos y como muy puros.
Que asimismo en el año 1776 *por Madrid* a presen-
ta los colores con las certificaciones correspondientes
quedando igual porcion de estos en este Consulado, y ha-
viendolos presentado a aquella superioridad mandó esta
que *D. Pablo Canals* *Intendente de la Real Tinta de España*
na informase sobre ello y hauiendo lo executado quedó
la tinta tan gustosa que mandó a este Consulado 12
de *comunicacion* por entonces por nueve mil *Rs. de vellon* sobre
los fondos de dho. Consulado.
Que en el año 1780. *Vengunt tintoreros de Valencia*
toma noticia que cosa era *Quilla* *una composicion*
y Perez la descubrió y *puso en el modo de componerla pa-*
ra tintar con ella.
Que en el año 1780. hizo la tinta al modo de *Francia*
para azules y verdes que aun no se sabia nadie
hacer en este pais.
Que en el año 1780. fue llamado por los diputados
de las tres partes de seda de la Ciudad de Sevilla respeto
de *encerrar* aquellas fabricas de seda perdidas a
causa de la falsedad de colores que sin *arreglo* hazian
y en la residencia de tres años que se mantubo allí Pe-
rez enseñó a los tintoreros y recuperado su crédito dho.
fabricas se boluio dejando un *hijo suyo* siguiendo los
tintes buenos cuyo echo lo tiene acreditado en la *Real Jun-*
ta de Comercio y Minas con certificacion autorizada.
Que en el año 1777. Embentes el tinte al ilo azul llamado

bulgas mente de *Inglaterra* con mas firmeza y color que
el que traen de paises extranjeros, cuyo hilo se puede
bender en esta por menos de la mitad del precio que bender
al extranjero, parte del qual presento con otras muestras
mas en la *III* Sociedad en años áttas.

Que en el año 1782 fue nombrado por la superioridad
Director perpetuo de las academias practicas, y theo-
ricas, y le mandó la *Real Junta* escribiere una disertacion
de los conocimientos que con su aplicacion, y dilatada ex-
periencia hauiá adquirido en el arte de la tintura y
que la remitiese a dha. superioridad para el uso que mas
combiniera, y remitida fue aprobada en 11. de Mayo de
1783. de lo que resultó mandan a esta particular de Co-
mercio que ofreciendo previamente al dho. Perez clau-
silio que si fuese oportuno procure començar a Perez a que
se dedique al establecimiento de la escuela y que ademas
de los auxilios podra concederle alguna distincion.

Que en el año 1780. hizo la siembra del pastel cuya
planta en Jarnas se hauiá echo en este pais, Cuyo un arbol
del añil y otros del *Archote* el que fue muy celebrado
en el Consulado y otros por su hermosura y que aun
no se hauian visto en *Heuxopa*. Que hizo el negro sin
la corteza de la granada para las blondas que establecio
el Consulado en *Torrente* para remitir a la Corte. Que
enseñó a los tintoreros que en las aguas que se laba el
alazox (q. estas siempre se perdian) tinten en ellas colores
mas hermosos, y firmes que los otros de su semejanza.

Ultimamente contestan muchos, y entre otros el *D. Juan Valles*, y *D. Juan del Bao* que el tal Luis Pe-
rez es sugeto de muy acreditada buena conducta, y que
tiene gran conocimiento en los simples de los tintes
cuya larga carrera ha expendido mucho dinero, y que
puede ser en materia de tintes muy util ala *III* Sociedad
y al pais. Valencia Mayo 14. de 1788.

D. Juan Antonio de la Cruz

1789.

M. Ille Señor.

Señor.

Luis Perez Maestro tinturero, natural y vecino de esta Ciu. ante V.S. Con el debido respeto, Vize:

Que en cumplimiento de lo ofrecido a V.S. Sobre la ejecución del Color blanco plata para Confrontar le con el que presenta a V.S. D. Miguel Jerónimo Fuentes, tiene ahora el honor de presentar también a V.S. quatro pequeñas madejas del mismo color de dos grados diferentes; En las quales, Siendo del agrado de V.S. podría hazerse la rigurosa prueba del Sabon hieviendo, por mano de facultados, a presencia de los Jueces que V.S. Señala para ello. Si el Color blanco plata, que el Sazpe presenta mereciere la preferencia en la estimación de V.S. Extendera una Disputación sobre el modo de Executar tho. Color, no solo para instrucción de los facultados, sino también por lo que debe contribuir al bien publico, sin las restricciones, condiciones, juramentos, ni secretos misteriosos, que exigen, en quien los propone, poca satisf

función de su modo de operar; y que el secreto no
ha tenido por principio en fondo de instrucción,
y practica, sino que lo ha recibido de mano ajena.

Debe tambien el Supp.^{te} hacer presente á
V.S. que para la execucion del Color que presen-
ta, se han fulcado dos Condiciones esenciales, que
son Vasos proporcionados, y Cantidad mayor
de Seda, lo qual es indispensable para la per-
feccion, esta pronto á demostrar siempre, y quando
concurriendo las dos Condiciones expresadas, se le
va V.S. por al Ciudadano del Supp.^{te}

Considerando tambien el Supp.^{te} que
el Color negro no es menos apreciable, ni de me-
nor consumo, que el blanco plata; antes bien de
mucho mayor consumo, y necesidad que este; y
que en Valencia no se executa dho. Color negro
con la perfeccion de que es Cyra, por que gene-
ralmente, se le introduce la Cortesa de la Granada, y
no se le da la suficiente tinta que necesita; o se
ce á V.S. dar al publico puntam.^{te} Con la direc-
cion sobre la pintura del blanco plata el
modo mas propio de executar el negro
sin la Cortesa de la Granada de modo que sea

tan perfecto, firme, y permanente como al que me-
jor se execute en qualquiera Pais, sin que descahez-
ca por razon del tiempo; de que el Supp.^{te} puede
presentar á V.S. una prueba convincente de su
proposicion, manifestando el pedazo de tela de
nada de negro, que tiene 23 años de uso, sin haver
jamás descahezido. En cuiá Conside.ⁿ

Suplica á V.S. se digna tomar la resolu-
cion, que mejor le pareciere sobre los expresados
puntos, mandandole al Supp.^{te} lo que fuere de su
agrado. Et Illissimas G.^a Cat.^a 21 de Mayo 1782.

Luis Perez y Novet &
g^o

Certificamos los abajo firmados, Mayoral Primero,
Vehedores, Ex.^{no} y Elector del Colegio de tintureros
de esta Ciudad, y Reyno, como en la Junta q. se cele-
bró en 31. de marzo prox.^{mo} pasado, se previno D.^{no}
Vicente Viñes, manifestandonos cinco muestras
todas de seda fina, color blanco plata, las dos
con madeja grande, marcada con acre, en la
misma seda, y las tres restantes madejas pre-
queñas señaladas con nudos 1. 2. 3. para su
mayor conocimiento, Respecto de hallarse co-
misionado con D.^{no} Vicente Quij, y D.^{no} Ramon
Tranro, afin de q. se expresare, qual color
de las cinco muestras presentadas era el
may firme, y permanente en su blancura,
y haviendolos fumado en la cara de Roque
molina maestro del Arte, asistencia de
dhos. comisionados, se hicieron quantas dili-
gencias son necesarias, segun el plan de nuestro
Arte, sin perdonar el mas riguroso experi-
mento, y resultó a conocimiento de todos, que
las dos madejas grandes marcadas con acre,
quedaron con la mayor perfeccion de blan-
co firme, y de estas dos la que constaba de
color plata mas subido, naun quedó con
algun grado de mayor blancura, y las

Supp.

Juan Quij, Secret.

M. M. de la Cruz

tres Estantes señaladas con los nudos
1. 2. 3. no se han considerado de merito
alguno en su blancura y permanencia.

Y para que conste donde combenga
a petición de los expresados S. Comisio-
nados, firmamos el presente. Valen-
cia y Abril 4 de 1789.

Vicente Espansa Mayor Primer

Joaquín Sancho Vecdon primer

Andrés Domínguez de fechos.

Doque Molina Clito

S. D. Vicente Pasqual Llanosola. Lio & N. 47. Artu.

1789.

Mi S. nuestro: En contestacion al oficio, que vs. se ar-
sario pasamos a orden de la M. T. Sociedad, con fecha
de 6. de febrero proximo pasado, para que hiciésemos el
Examen, y juicio comparativo de las muestras de color
blanco y plata, presentadas por los socios de merito D.
Luis Perez, y D. Miguel Geronimo Fuentes, con expo-
sicion, o Dictamen el que hiciéramos en los demas
extremos, que contiene el memorial del citado Perez,
que tambien nos acompaña, Decimos: Que habiendo
reconocido las citadas muestras de color blanco y plata
con la mayor atencion, y Cuidado, encontramos, que
las dos Madefas grandes presentadas por Fuentes,
marcadas con Dexe, son de mas hermosura, brillan-
do, y fondo de blancura, que las otras quatro Ma-
defas pequeñas presentadas por Perez; Pero no ob-
stante nuestro modo de opinar, por si acaso pudieran
engañar la vista ala esencia del color, y para
acercarnos mas al rigor del Examen, y juicio
comparativo, sin que en ello nos quedase duda,
nos pareció indispensable se hiciese el examen

por los mismos maestros tintureros, valiendonos de los
que componen el mismo Colegio, quienes se presentaron
à executar el examen con toda la proligidad, que
requiere el arte; Y con presencia de los mayores, à
quienes presentamos las citadas muestras, señaladas
las unas con el mismo oca en que están, y las otras
con hilos marcados con N.º 2.º y 3.º nudo, Reser-
vamos la mitad de dhas muestras con los nombres
de los autores de ellas para evitar qualquiera emu-
lacion, ó sospecha, metieron todas las muestras à
un tiempo en una Caldera de agua enfabonada
hiziendo en su mayor fuerza, permaneciendo todas
ellas por espacio de seis minutos, y luego sacadas se
lavarón con tales aguas todas juntas sin separarse,
adpresencia de nos otros, y de los citados mayores,
de cuyo hecho con el que se observò en la distincion
de dhos blancos, les pedimos una Certificacion, la
qual acompañamos à V. S. refiriendonos à ella,
y al mismo, que observamos antes de hacer este
siguiente examen. Por lo que queda evacuado el
encargo, que la sociedad hà puesto à nro. Cuidado
en esta parte.

En quanto à los demas extremos, que compre-
hende dho Memorial, siendo uno el blanco plata

de que se trata, nada se nos ofrece, que añadir, p.^o ser
proposiciones veritadas al arte, y sin fundamento q.
acredite el hecho: Este se evidencia con lo fisico del
examen, y dictamen de los Peritos, que es lo que
demuestra el merito de una obra; pero no las razones,
y promesas.

Por lo que toca al otro extremo el Color negro,
que en verdad es uno de los mas esenciales, preciso
en su hermosura, fondo y permanencia p.^o acreditar
una fabrica tan extensiva como la de Sedas de esta
Ciudad, y que en ello se devia à propagar, y perfeccionar
dho color negro, que en el dia no es de la mejor bri-
llantez, fondo, ni permanencia, hablando co-
munmente en los que se executan en los tintes
de esta Ciudad; pero la muestra, que presenta dho
Perito, carece de Centeza del facultativo, que la
tinto, y del tiempo, y uso de dho pedazo de Ropa;
pues se podia hazer merito de ello siempre, que
fuese seda tintada en comparacion de otra, y que
uno, y otro color fuese de los tintes de esta fabrica,
para poder adaptar el mejor, y demas perma-
nencia; En esta inteligencia nada se nos ofrece,
que añadir sobre los dos particulares de que

trata el memorial de Perez; Con lo qual creemos
haber desempeñado la confianza de la sociedad,
indicada en dho oficio, a quien se servira V.S. ins-
tuir con esta contentacion para los efectos, que
tenga por convenientes.

N. S. que. avs. much. años.
valencia a 28. de Abril 1789.

Vic. Diego Viente Vinez
J. Joachin de Melguizo
Ramon Xarx

P.D.
En Pliego se pue-
ban las etades de
sida blancas y blancas
expresa con escrito

Diego

no... el...
1789
C. de Senor.

Lair Perez Novat, mio. tinturero, Ante V.C. Con el mas
profundo respeto dice: Que despues de aver entregado
al M. Rdo. P. Benito de San Pedro el tratado de los
tintes, en el que manifiesta el Supp.^{te} todos los donos, q
en el dia se cometen, en perjuicio de los Colores, y las
Remedios, y varias Composiciones de tintas nunca da-
das, por ser obras propias del Supp.^{te} que con sus mu-
chas operaciones, a encontrado, mucha mas firmeza
en los Azules, y Verdes, Oziendo que el Anil tienda mas
el Color, y el modo mas perfecto de tintar el Negro-
Contodo lo demas necesario, para el asiento, y perfec-
cion de los Colores, y haora, presenta a V.C. un tra-
tado de los materiales Colorantes, y no Colorantes, la
Extraccion, y Composimientto de los profesores, sa-
cado, del frances, y traducido al Castellano, p.^o el Supp.^{te}
de las Direccionaz de Comercio, General de Navaye,
lo que podra ser de mucha Utilidad, para Conocer
la mejor Calidad de ellos.

Y por quanto el Supp.^{te} atendido
noticia que la operacion de los Platas de don
Miguel Jeronimo fuertes, y el del Supp.^{te} estan
en dudas, deve el Exponente Supplicar a V.C.
que antes de poner su decreto, sea de servir
mandar, que ademas de los Comisionados nom-
brados por V.C. nombre el Supp.^{te} un profesor
de su parte, pues nadie ignora, la enemiga q
le tienen, y por tanto

A. V.C. Supp.^{ca} se sirva mandar aver el nuevo Ensayo de
los Blancos y blancas para ver la firmeza del
Color, por parecerle al Supp.^{te} que el que ti-

me presentado basta, su primera, para con-
vencer al Oso, y nuevamente se ofrece á rez otra
nueva operacion, y queda, en la misma, y firme-
za, á los presentados, pero por lo pronto, por
no tener, el ingrediente que necesita para ello, y
su Celo desea Contribuir al feliz Sozo de los al-
tos designios de N. C. en Utilidad de la Patria &
Valencia 13 de Mayo 1785.

Luis Perez Novella

